

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1158
22 de julio de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

CARTA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR LA QUE SE TRANSMITE UNA DECLARACION DEL PRESIDENTE BUSH SOBRE LA INICIATIVA DE NO PROLIFERACION, ANUNCIADA POR EL EL 13 DE JULIO DE 1992, ASI COMO DOS RESUMENES ANALITICOS CONEXOS HECHOS PUBLICOS POR LA CASA BLANCA

Tengo el honor de transmitirle la Declaración adjunta del Presidente Bush sobre la iniciativa de no proliferación, anunciada por él el 13 de julio, así como dos resúmenes analíticos conexos hechos públicos por la Casa Blanca.

Le agradecería se sirviera adoptar las disposiciones del caso para que la presente Declaración y los resúmenes analíticos adjuntos sean publicados como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme y distribuidos a todas las delegaciones miembros y a los Estados no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

(Firmado):

Stephen J. Ledogar
Representante de los
Estados Unidos de América
ante la Conferencia de Desarme

RESUMEN ANALITICO

LA CASA BLANCA
OFICINA DEL SECRETARIO DE PRENSA
KENNEBUNKPORT, MAINE

13 de julio de 1992

Declaración del Presidente

Hace unas pocas semanas, el Presidente Boris Yeltsin y yo convinimos en las más amplias reducciones de las armas nucleares desde el comienzo de la era atómica. Sin embargo, pese a que nuestros propios arsenales disminuyen, la difusión de la capacidad de producir o adquirir armas de destrucción en masa y vectores para esas armas constituye una amenaza creciente para los intereses nacionales de seguridad de los Estados Unidos y la paz mundial. En un mundo en el que las tensiones regionales pueden desembocar de manera imprevisible en una guerra, esas armas pueden tener consecuencias devastadoras.

Por ello, este Gobierno se ha esforzado tanto por detener la proliferación de estas terribles armas. Al mirar hacia atrás, estamos orgullosos de un sólido historial de logros. Han aumentado las adhesiones al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Régimen de control de la tecnología de misiles y el Grupo de Australia han ampliado su composición e intensificado sus controles contra todo comercio que pueda favorecer el desarrollo de misiles y de armas químicas y biológicas. Hemos reforzado nuestros controles a la exportación para impedir la proliferación, y otras naciones han seguido nuestro ejemplo. Hemos logrado notables progresos en cuanto al establecimiento y fortalecimiento de arreglos regionales de control de armamentos en América Latina, la península de Corea y el Oriente Medio.

Sin embargo, tenemos que hacer más. Persiste la demanda de esas armas y están surgiendo nuevos proveedores de tecnologías clave. Los controles a la exportación no pueden por sí solos crear una protección hermética contra la proliferación. En una era de progreso de la tecnología y de liberalización del comercio, tenemos que utilizar toda la gama de medios políticos, de seguridad, de información y de otra índole de que disponemos.

En consecuencia, he enunciado hoy un conjunto de principios que guían nuestros esfuerzos para impedir la proliferación en los próximos años y he adoptado diversas medidas para complementar los esfuerzos que ya estamos llevando a cabo. Entre ellas figura la decisión de no producir plutonio ni uranio muy enriquecido para fines nucleares explosivos, así como diversas propuestas destinadas a fortalecer las medidas internacionales contra quienes contribuyen a la difusión de armas de destrucción en masa y de los misiles vectores de esas armas.

Si bien esas medidas fortalecerán las barreras contra la proliferación, su éxito requerirá duro trabajo y, en ocasiones, duras opciones. Sin embargo, los Estados Unidos están dispuestos a asumir una función preponderante en los esfuerzos internacionales destinados a frustrar la difusión de tecnologías y armas que ensombrecen nuestro futuro.

RESUMEN ANALITICO

LA CASA BLANCA
OFICINA DEL SECRETARIO DE PRENSA
KENNEBUNKPORT, MAINE

13 de julio de 1992

Iniciativa de no proliferación

Haciendo observar que "la posible difusión de la capacidad de producir o adquirir armas de destrucción en masa y los vectores de esas armas constituye una amenaza creciente para los intereses nacionales de seguridad de los Estados Unidos", el Presidente anunció hoy una detallada iniciativa para fomentar los esfuerzos estadounidenses destinados a impedir la difusión de esas capacidades y desalentar todo empleo de esas armas. Esa iniciativa trata de integrar políticas nuevas y políticas ya existentes en un marco general para orientar la política de no proliferación de los Estados Unidos en los años venideros.

Principios rectores

En primer lugar, los Estados Unidos se basarán en las normas mundiales vigentes contra la proliferación y, cuando sea posible, fortalecerán y ampliarán esas normas.

En segundo lugar, los Estados Unidos centrarán especialmente sus esfuerzos en aquellas zonas en que los peligros de proliferación siguen siendo agudos, sobre todo el Oriente Medio, el golfo Pérsico, el Asia meridional y la península de Corea.

En tercer lugar, los Estados Unidos tratarán de lograr el más amplio apoyo multilateral posible a su política de no proliferación, al tiempo que continuarán asumiendo una función directora respecto de las cuestiones decisivas.

En cuarto lugar, los Estados Unidos abordarán la cuestión de la proliferación mediante la gama entera de medios políticos, diplomáticos, económicos, de información, de seguridad regional, de controles a la exportación y de otra índole disponibles.

Objetivos de política

Materiales nucleares

Producción de materiales nucleares. Los Estados Unidos no producirán plutonio ni uranio muy enriquecido para fines nucleares explosivos. Esta medida tiene por objeto alentar a países situados en regiones de tirantez, como el Oriente Medio y el Asia meridional, a que adopten medidas análogas, como las propuestas en la Iniciativa de control de armamentos en el Oriente Medio de mayo de 1991. Los Estados Unidos tratarán de lograr ulterior apoyo multilateral a medidas concretas para desalentar la producción o adquisición de materiales nucleares que puedan utilizarse en armamentos en el Asia meridional, la península de Corea u otras zonas donde puedan agravar el peligro de proliferación.

Medidas multilaterales

Cumplimiento de las normas internacionales sobre la no proliferación.

Los Estados Unidos tendrán en cuenta la manera en que otros países cumplen las normas internacionales clave sobre la no proliferación al desarrollar sus relaciones de cooperación y transferencia de tecnología y consultarán con sus amigos y aliados acerca de enfoques análogos.

Aplicación de las normas internacionales sobre la no proliferación.

Los Estados Unidos consultarán con sus amigos y aliados sobre las medidas internacionales que han de adoptarse contra las violaciones graves de las normas relativas a la no proliferación, por ejemplo, la transferencia de cualquier arma de destrucción en masa o de instalaciones clave de armamentos, la violación de acuerdos de salvaguardias o el empleo confirmado de armas nucleares, químicas o biológicas. Entre esas medidas podrían figurar embargos o inspecciones decretados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asistencia a las víctimas de ataques con esas armas, acuerdos de extradición o restricciones a la inmigración de las personas que hayan contribuido deliberadamente a la proliferación.

Apoyo a inspecciones especiales y la destrucción de armamentos.

Los Estados Unidos examinarán, en consulta con sus amigos y aliados, el establecimiento de fondos multilaterales para apoyar regímenes especiales de inspección cuando sea necesario y para ayudar a los Estados a destruir los arsenales existentes.

Armonización de los controles a la exportación. Los Estados Unidos promoverán listas armonizadas de controles a la exportación para garantizar la no proliferación y asegurarán su cumplimiento, incluido un acuerdo entre proveedores de no entorpecer entre sí las decisiones de restricción de las exportaciones.

Esfuerzos regionales

Enfoques selectivos. Los Estados Unidos continuarán centrando especialmente sus esfuerzos en los peligros de la proliferación en el Asia meridional, el golfo Pérsico, el Oriente Medio y la península de Corea, incluidos los esfuerzos por lograr medidas de fomento de la confianza, regímenes de inspección y demás medidas económicas, políticas y relacionadas con la seguridad.

Antigua Unión Soviética. Los Estados Unidos continuarán trabajando con las autoridades de Rusia y de los demás nuevos Estados para lograr los siguientes objetivos:

- Aplicación de todos los acuerdos internacionales y pertinentes, como el Tratado de no proliferación, la Convención sobre las armas biológicas y, cuando quede abierta a la firma, la Convención sobre las armas químicas.
- Una contabilidad interna y una protección física eficaz contra el robo o la desviación de materiales y equipo relacionados con las armas nucleares.

- Controles eficaces a la exportación de las tecnologías químicas, biológicas, nucleares y de misiles compatibles con los regímenes multilaterales existentes, incluidas leyes y normas apropiadas, así como la formación de exportadores y agentes de aduanas y de mantenimiento del orden.
- El desmantelamiento en condiciones de seguridad y protección de las cabezas nucleares y controles eficaces a los materiales destinados a las armas nucleares.
- La creación de oportunidades para que los científicos e ingenieros de armamentos reorienten sus talentos hacia esfuerzos pacíficos.
- El examen de las solicitudes de asistencia para desmantelar o destruir instalaciones de armas químicas rusas o convertir esas instalaciones para la producción de vacunas y demás productos farmacéuticos, siempre que Rusia cumpla enteramente la Convención sobre las armas biológicas.

Normas mundiales

Convención sobre las armas químicas. Los Estados Unidos reafirman su compromiso de lograr una convención sobre las armas químicas en el presente año y piden a todas las naciones que se comprometan a hacerse partes originarias.

Los Tratados de no proliferación y de Tlatelolco. Los Estados Unidos tratarán de conseguir la prórroga indefinida del Tratado de no proliferación en 1995 y la plena entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco para 1993.

Organismo Internacional de Energía Atómica. Los Estados Unidos trabajarán con otras naciones para fortalecer el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y apoyarán los incrementos necesarios en el presupuesto de salvaguardias.

Convención sobre las armas biológicas. Los Estados Unidos continuarán instando a una adhesión universal a la Convención sobre las armas biológicas e incrementarán su apoyo a las medidas de fomento de confianza convenidas por las partes en la Conferencia de Examen de 1991.

Régimen de control de la tecnología de misiles. Los Estados Unidos reiteran la decisión de los asociados en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles para que todos los gobiernos adopten las Directrices de este Régimen como parte de su política nacional.

Información

Centro de no proliferación. Los servicios de información, incluido el recientemente creado Centro de no proliferación, incrementarán su apoyo a los regímenes internacionales de no proliferación y tratarán de ampliar la comunidad de expertos experimentados y bien informados dedicados a la misión de no proliferación.

RESUMEN ANALITICO

LA CASA BLANCA
OFICINA DEL SECRETARIO DE PRENSA
KENNEBUNKPORT, MAINE

13 de julio de 1992

Esfuerzos actuales para impedir la proliferación

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En el pasado año, el número de signatarios del Tratado pasó a 149, con la adhesión de China, Sudáfrica, Letonia, Lituania, Estonia y otras nuevas partes. Francia se hará parte en breve. En el Protocolo START, firmado en Lisboa, Belarús, Kazajstán y Ucrania convinieron en adherirse al Tratado de no proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares.

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El OIEA confirmó su derecho a realizar "inspecciones especiales" en instalaciones nucleares no declaradas. La Argentina y el Brasil modificaron la posición que venían manteniendo desde hacía mucho tiempo para adoptar las plenas salvaguardias del OIEA. Tras años de demora, Corea del Norte cumplió finalmente las obligaciones que le imponía el Tratado de no proliferación de ratificar un acuerdo de salvaguardias con el OIEA y aceptar las inspecciones del Organismo.

Grupo de Proveedores Nucleares. En abril de 1992, los 27 miembros del Grupo de Proveedores Nucleares convinieron en hacer extensivos los controles a las exportaciones nucleares a los artículos de finalidad doble y en exigir la aplicación de plenas salvaguardias del OIEA como condición de todo nuevo suministro nuclear significativo.

Régimen de control de la tecnología de misiles. El Régimen de control de la tecnología de misiles aumentó su composición a 22, actualizó su lista de control de las exportaciones y convino en incluir en su ámbito cualquier misil destinado a lanzar armas de destrucción en masa. China, la Argentina e Israel se han comprometido a observar las directrices del Régimen.

Iniciativa para un mayor control de la proliferación. Con arreglo a esta Iniciativa, los Estados Unidos ampliaron sus controles a la exportación para incluir 50 precursores identificados de armas químicas, equipo de finalidad doble relacionado con la producción de armas químicas y biológicas, plantas químicas enteras y la asistencia técnica a programas de misiles o armas químicas o biológicas.

Fortalecimiento de los controles nacionales a la exportación. Varios proveedores han reforzado sus leyes nacionales de control de las exportaciones y mecanismos de aplicación correspondientes. Varios países han promulgado leyes o normas análogas a nuestra Iniciativa para un mayor control de la proliferación, que limitan la asistencia prestada por sus ciudadanos a programas nucleares, químicos, biológicos o de misiles.

Grupo de Australia. El Grupo de Australia amplió su composición a 22 naciones y siguió el ejemplo dado por los Estados Unidos en su Iniciativa para un mayor control de la proliferación al hacer extensivos sus controles a la exportación a 50 precursores de armas químicas y equipo de finalidad doble relacionado con esas armas. El Grupo acaba de adoptar una lista de control multilateral de organismos biológicos, toxinas y equipo.

Iniciativa para el control de los armamentos en el Oriente Medio. En mayo de 1991, el Presidente inició un proceso entre los cinco principales proveedores de armas convencionales, a saber, los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Rusia y China. En octubre, esos cinco países convinieron en observar directrices de limitación en las transferencias convencionales e intercambiar información. En mayo de 1992, los cinco convinieron en directrices provisionales para las exportaciones relacionadas con las armas de destrucción en masa. Con arreglo al proceso de paz en el Oriente Medio, 23 delegaciones (incluidas las de Israel y 12 Estados árabes) se reunieron en Wáshington en mayo de 1992 para discutir la seguridad regional y el control de los armamentos.

Naciones Unidas. La Comisión Especial de las Naciones Unidas y el OIEA han realizado 39 inspecciones en el Iraq, identificado y comenzado a destruir decenas de miles de municiones químicas, equipo destruido de producción de misiles y más de 150 misiles, descubierto un amplio programa de armas químicas y supervisado la destrucción de instalaciones relacionadas con las armas nucleares.

América Latina. Además de adoptar plenas salvaguardias del OIEA, la Argentina y el Brasil se han sumado a Chile para prohibir las armas químicas y biológicas en sus países.
